

*El Senado y Cámara de Diputados*  
*de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.*  
*sancionan con fuerza de*  
*Ley:*

Artículo 1º- Apruébase el CONSENSO FISCAL, suscripto el 17 de diciembre de 2019 por el Poder Ejecutivo nacional, representantes de las PROVINCIAS y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, que, como ANEXO, forma parte integrante de la presente ley.

Art. 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, EL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

REGISTRADO



BAJO FIRMAS

27542